



## JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, veintinueve (29) de abril de dos mil quince (2015).

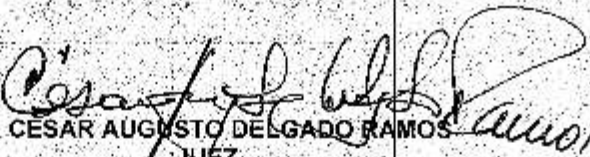
|                   |                                           |
|-------------------|-------------------------------------------|
| Radicación:       | No. 2014-594                              |
| Medio de Control: | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO    |
| Demandante:       | HILDA MURCIA                              |
| Demandado:        | NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y OTROS. |

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se convoca a las partes y al Ministerio Público a Audiencia Inicial, para el próximo viernes seis (6) de mayo de 2016 a las once de la mañana (11:00 a.m.).

Prevengase a los apoderados que su asistencia es obligatoria, y que en caso de no asistir se impondrá la sanción prevista en el numeral 4º del artículo 180 ibidem; igualmente, que deberán allegar certificación expedida por el Comité de Conciliación de la entidad que representan, en donde conste que el asunto fue sometido a consideración, y la posición fijada en él.

Adviértase que en caso de ser posible se dictará sentencia en dicha audiencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

  
CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS  
JUEZ